



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

SISTEMA DE BASE DE DATOS PERSONALES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
DE CUAUTITLÁN, MÉXICO

SUBCONTRALORÍA DE INVESTIGACIÓN Y
DENUNCIAS

FORMATO CÉDULA DE DENUNCIA

📍 Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

✉ cuautitlanmx.humanista@gmail.com / ☎ 55 2620 7800

📱 🌐 Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

SISTEMA DE BASE DE DATOS PERSONALES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO

SUBCONTRALORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS

I.- El Gobierno de Cuautitlán, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas a la base datos personales (**FORMATO CÉDULA DE DENUNCIA**), tales como: **nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono particular, correo electrónico, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, huella, fotografía y firma**, por lo que, con el fin de que conozca como el Gobierno de Cuautitlán, Estado de México, protege sus datos personales.

VII.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran consentimiento del titular.

a) Finalidad principal del tratamiento:

Recepción de quejas y denuncias de ciudadanos o su caso de servidores públicos, sobre posibles actos o bien omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.

b) Finalidad secundaria del tratamiento:

Funcionar como el canal de confianza en el esclarecimiento de hechos que pueden constituir en presuntas faltas administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 fracción I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

VIII.- Cuando se realicen transferencias de datos personales.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley.

Sus datos personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que él pueda manifestar su negativa para finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820

cuautitlanmx.humanista@gmail.com / 55 2620 7800

Gobierno de Cuautitlán / www.cuautitlan.gob.mx

